



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202242401860451 Fecha: 22-09-2022

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor

CRISTIAN ANDREY CÁRDENAS HEREDIA

request-1587-3f5c9d12@queremosdatos.co Ciudad

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202242301989672

Respetado señor Cárdenas:

Atentamente le informamos que su solicitud no es competencia de este ministerio. Por lo tanto, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición, esta se trasladó a la Defensoría del Pueblo, entidad encargada de la recepción de los documentos para pago de indemnizaciones a los adherentes afectados por derrumbe en Doña Juana.

Para hacerle seguimiento a dicha solicitud le recomendamos contactarse con la mencionada entidad en Bogotá al teléfono (601) 314-40 00 - 314-73 00, y desde el resto del país a la línea gratuita nacional 01-8000-914-814; página web www.defensoria.gov.co.

Cordialmente,

Cecilia Gutierrez Ospitia

Coordinadora Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): con anexo Copia (s): sin copia

Elaboró: ztorres

Revisó/Aprobó: amichelly/cgutierrezo _

Ruta electrónica: atencionalciudadano/respuestanotificacionciudadano/2022